

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 029-2022/CPMP-GG

02 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 133-2022/CPMP-GAF-DL del Departamento de Logística, el Informe N° 542-2022/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 1510-2022/CPMP-GG de la Gerencia General, y el Informe N° 244-2022/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el numeral 44.5 indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante el Informe N° 133-2022/CPMP-GAF-DL, de fecha 25 de octubre de 2022, el Departamento de Logística informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que propone a los miembros del comité de selección que integrarán y conducirán el Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 003-2022/CPMP para la *“Contratación del Servicio de Limpieza Integral de la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial”*; propuesta que ha sido validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 542-2022/CPMP-GAF, de fecha 26 de octubre de 2022;

Que, la Gerencia Legal y Cumplimiento mediante el Informe N° 244-2022/CPMP-GL, de fecha 28 de octubre de 2022, señala que, se encuentra sustentada legalmente la conformación del comité de selección a cargo del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 003-2022/CPMP para la *“Contratación del Servicio de Limpieza Integral de la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial”*, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Departamento de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y

la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR al comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 003-2022/CPMP Primera Convocatoria *Contratación del Servicio de Limpieza Integral de la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial*", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente Titular	Presidente Suplente
Carlos Alberto Contreras Tito Representante del Departamento de Logística	Héctor Germán Carreño Balladares Representante del Departamento de Logística
Primer Miembro Titular	Primer Miembro Suplente
Susan Estefani Quispe Sánchez Representante del Departamento de Logística con conocimiento técnico	Madeley Rubí Liñán Sáenz Representante del Departamento de Logística con conocimiento técnico
Segundo Miembro Titular	Segundo Miembro Suplente
María Janet Huamani Puga Representante del Departamento de Logística	Yenni Aurelia Sullca Serna Representante del Departamento de Logística

Artículo 2. DISPONER que, el Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejerza sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Artículo 3. DISPONER que se notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como al Departamento de Logística para los fines pertinentes.

Artículo 4. ENCARGAR a la Gerencia de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución el portal web institucional y en el portal de transparencia estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General (e)